

ACTA DE REUNIÓN N° 2/2024

COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	22 de marzo de 2024
Fecha de realización	28 de marzo de 2024
Hora de inicio	15:30
Hora de término	17:05
Lugar	Salón de reuniones de Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Camila Rivera Tapia	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH
Anatole Larrabeiti Yáñez	Fiscal Regional (S)	Subrogante	Ministerio Público
Sergio Zenteno Alfaro	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Rodrigo Fuentes Azocar	Jefe Policial	Titular	Policía de Investigaciones
Rodrigo Muñoz Ponce	Presidente Colegio de Abogados	Titular	Colegio de Abogados de Arica

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Pablo Zavala Fernández	Ministro Corte de Apelaciones	Titular	Corte de Apelaciones de Arica
Eduardo Rodríguez Muñoz	Juez Presidente	Titular	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica
Carmen Calas Guerra	Jueza Presidente	Titular	Tribunal de Garantía de Arica
Francisco Figueroa Saldaña	Director Regional (S)	Titular	Gendarmería de Chile
Nicolás Tapia Vargas	Asesor Jurídico	Designado	Carabineros de Chile
Karen Medina Marín	Directora Regional	Titular	Servicio de Reinserción Social Juvenil
Renné Portilla Maluenda	Jueza Presidente	Titular	Tribunal de Familia de Arica

Verónica Roco González	Fiscal Adjunto	Titular	Ministerio Público
Carolina Cabrera Aguilera	Directora Regional	Titular	Servicio Especializado de Protección a la Niñez
Verónica Fonseca Rebolledo	Jefa Dpto. de Servicios y Prestaciones	Titular	Servicio Especializado de Protección a la Niñez
Natalia Fuentes Vásquez	Jefa Unidad Jurídica	Titular	Servicio Especializado de Protección a la Niñez
Alicia Duarte U.	Funcionaria	Titular	Tribunal de Familia
Alejandra Clery Godoy	Secretaria Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	La SEREMI agradece la participación de todas y todos los presentes a la 2° Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal del presente año, instancia que tiene por objeto desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo. La citación a esta sesión se realizó a través de ordinario N° 111/2024, enviado con fecha 22 de marzo del presente año, mediante correo electrónico. Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificado el quórum exigido por éste, se da por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 Reglamento de la Ley N° 20.534, con fecha 27 de marzo de 2024, se procedió al envío del acta de sesión anterior, para la revisión de los Comisionados, sin que se hayan presentado observaciones hasta la fecha. Sometiendo a consulta la aprobación del acta de sesión de 30 de enero de 2024, se tiene aprobada por unanimidad de los comisionados presentes, a través de votación a mano alzada. Se informa que a la presente sesión se ha invitado a participar al Sr. Pablo Zavala Fernández, Ministro de la Corte de Apelaciones de Arica, la Sra. Renné Portilla Maluenda, Jueza Presidente del Tribunal de Familia de Arica, la Sra. Carolina Cabrera Aguilera, Directora Regional del Servicio Especializado de Protección a la Niñez y Adolescencia y su equipo compuesto por la Jefatura de Unidad Jurídica y Jefatura de Dpto. De Servicios y Prestaciones.
II.	Abordaje del tema: Coordinación de Adolescentes que pasan a control de detención y las correspondientes medidas de protección	La Jueza Presidente del Tribunal de Familia presenta propuesta para el abordaje de casos de niños niñas y adolescentes sin adulto responsable en controles de detención. Refiere que, una vez que haya información de un NNA cuya detención será controlada, el defensor Penal Público Adolescente al entrevistarse con el NNA y conocer que no cuenta con un adulto responsable, pueda informar esta situación al Tribunal de Garantía, quien por su parte tomará contacto con el Tribunal de Familia (Teléfono de turno o vía mail), informando dicha situación. El juez de turno del Tribunal de Familia ordenará el ingreso del NNA a residencia. Para ello tomará contacto con el Servicio Mejor Niñez, quienes indicarán la residencia disponible y ordenará que el personal de dicha residencia concurra al Tribunal de Garantía, para el caso en que se de orden de libertad, este sea entregado a la Residencia como adulto responsable, sin participación de Carabineros de Chile en el traslado. Terminado el control de detención, el Tribunal de Garantía remitirá vía mail al Tribunal de Familia, el acta de control de detención del NNA que de cuenta de las medidas cautelares decretadas.

	La Jueza presidente del Tribunal de Garantía, indica que les parece una buena propuesta, toda vez que se han presentado situaciones que requieren coordinación para la protección del NNA. La directora Regional del Servicio Mejor Niñez, refiere que la situación es compleja, no obstante, esta institución especializada esta al servicio de todos los NNA que lo necesiten. Señala que, una vez generado el llamado del Tribunal de Familia, contarán con las características del NNA y podrán determinar la residencia para su ingreso y desde ahí disponer de los profesionales adecuados para hacer el acompañamiento al NNA. La jueza presidente del Tribunal de Garantía consulta al Servicio Mejor Niñez en relación con los turnos, dado que esta situación puede ocurrir de lunes a domingo. La directora regional del Servicio de Mejor Niñez refiere que ello está previsto. Además, indica que para estos ingresos dispondrán preferentemente de 2 residencias de administración directa: Residencia Familiar Luis Beretta Porcel y Residencia familiar Alonso Sánchez, las cuales cuentan con coordinador de turno, quien será el responsable de concurrir al llamado. El Defensor Regional destaca la coordinación interinstitucional realizada y señala que también están comprometidos. Sin embargo, el rol de la Defensoría Penal Pública es muy distinto del rol proteccional. Los Adolescentes son sujetos de derechos, sus actos generan responsabilidad penal y por tanto su voluntad es relevante. Bajo esta mirada la Defensoría Penal Pública no puede tener un protocolo respecto de todos los adolescentes para indagar si tiene o no un adulto responsable. Recuerda que los defensores son mandatarios y representantes de ellos ante el tribunal y por lo tanto deben estar a sus instrucciones de defensa material. Por ende, si la instrucción es no querer ingresar a una residencia, el defensor debe ceñirse a eso, lo que deberá ser caso a caso. Y por otro lado refiere que la entrevista realizada por el Defensor al adolescente y toda la información recabada está sujeta al secreto profesional. Opina que pueden existir otros mecanismos a través de Ministerio Público o Carabineros de Chile. La Jueza Presidente del Tribunal de Familia, indica que es deber del Estado entregar protección a los NNA, si bien en estos casos existen dos procesos por cuerda separada, los únicos perjudicados son los adolescentes ya que quedan en total desprotección. La Directora Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, indica que para el servicio es una preocupación la protección de los jóvenes, quizás podrían levantar la información a través de la coordinadora judicial o con la mediadora penal. Indica que, si un joven queda con ingreso a un programa al medio libre y está en situación de calle, el servicio tiene el deber de activar el procedimiento proteccional, velando por la integridad del joven. El Presidente del Colegio de Abogados consulta si la postura de la Defensoría Penal Pública es una interpretación a nivel local o nacional, dado que la aprecia un poco restringida, toda vez que la competencia es referida a la defensa del caso penal pero no un blindaje del adolescente como persona, porque además este tiene otros ámbitos de vida que deben ser atendidos, tal como es su protección. El Defensor Regional, aclara que en la medida que cuenten con la autorización del adolescente, no hay problema en proporcionar la información. Lo que no pueden es comprometerse como institución a entregarla en todos los casos. La SEREMI refiere que esta es una situación que está viviendo la región, dado que es una de las pioneras en la implementación de la Ley N°21.527. La jueza presidenta de Familia, agradece que como tribunal pudieran informar cual sería la formula o procedimiento a seguir. El Defensor Penal indica que hay cierta información que viene en el parte policial, y que dice relación con el contacto del adulto responsable para efecto de practicar la notificación respectiva. Por ende, Carabineros de Chile sería primera fuente de información, pudiendo entregarla en vez de la Defensoría Penal Pública. La SEREMI de Justicia y DD.HH., refiere que este espacio es para conversar, conocer las propuestas de los distintos actores del sistema. Siendo interesante indagar con Carabineros Chile. La Directora Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social indica que podrían
--	---

		apoyar, pero quien les entrega la información preliminar, especialmente en aquellos casos en que la Defensoría tenga la negativa del adolescente. Agrega que ha existido buena colaboración desde Carabineros de Chile en otras materias propias del servicio. El juez presidente del Tribunal Oral, señala discrepar del planteamiento del Defensor Regional, dado que el Estado tiene la obligación de otorgar protección. En este sentido considera que un organismo del Estado como es la Defensoría Penal Pública no estaría cometiendo ninguna infracción al dar cuenta a un organismo protector del Estado de que hay un adolescente que quedó en un edificio público sin domicilio. El Asesor Jurídico de Carabineros de Chile, indica que en caso de ser Carabineros el encargado de recabar la información del adolescente, desde el punto de vista proteccional no habría inconveniente, no obstante, desde el ámbito penal, no podrían, dado que carecen de atribuciones para interrogar al adolescente detenido. El Presidente del Colegio de Abogados propone que este tema tan relevante pueda sea revisado por el Defensoría Penal Pública, y que las instituciones involucradas se reúnan nuevamente. La jueza Presidenta de Tribunal de Garantía, en relación a la Ley N°20.084, plantea que en audiencias de remisión y unificación de penas, el defensor penal solicita al tribunal notificar a la víctima, pero el tribunal no tiene acceso al domicilio de la víctima. El Fiscal Regional (S) refiere que en las audiencias de notificación, especialmente cuando son de otras regiones y con testigos o víctimas reservadas, se puede colaborar, pero se va a necesitar una coordinación entre Poder Judicial y Ministerio Público, por ejemplo si la causa es de Iquique, se deberá notificar directamente a la Fiscalía de Iquique, para que por interno pueda entregar la información a la Fiscalía de Arica. La SEREMI agradece la participación de los invitados especiales, en especial a la Sra. Renné Portilla, por la innovadora presentación realizada.
III.	Presentación de materias trabajadas el 2023	Se realiza presentación sobre las materias que fueron trabajadas el 2023 por la Comisión Nacional y la planificación de trabajo año 2024. En relacion a La planificación 2024 de los temas trabajados: 1. LEY N° 21.057: - Coordinación de la Subcomisión de Coordinación del Sistema de EVG, con sesiones ordinarias bimensuales destinadas a identificar buenas prácticas y mejoras al funcionamiento del Sistema. Seguimiento al Plan de Acción. - o Acompañamiento técnico a las Comisiones Regionales. - o Monitoreo de la distribución territorial, número de entrevistadores y Salas para EGV a nivel nacional. - o Seguimiento de los cursos de formación inicial y continua de entrevistadores. - o Revisión y actualización del Reglamento de la ley. - o Validación del Protocolo letra l) de la Ley N° 21.057. - o Actualización y validación del Protocolo letra d) de la Ley N° 21.057. - o Evaluación anual del funcionamiento del Sistema de EGV a nivel nacional. - o Gestión del proceso de acreditación y revalidación de entrevistadores dispuestos. - o Mantención actualizada del registro de entrevistadores/as. - o Diseño e implementación del curso de formación online de la Ley. - o Diseño e implementación del programa de formación de formadores a nivel regional, publicación de la “Guía de cuidados para prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes en la red de protección” y otros. - o Talleres de transferencia técnica a los programas de CAJTA. 2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE PRISIÓN PREVENTIVA E INTERNACIÓN PROVISORIA: - o Llevar a cabo el informe estadístico de la prisión preventiva e internación provisoria, que permita un informe anual, con una propuesta metodológica que sea compartida por todas las instituciones que forman parte de la Subcomisión. 3. PROCESO IMPLEMENTACIÓN LEY 21.527: - o Evaluación y revisión crítica en común de la instalación del sistema especializado en la Zona Norte. Análisis de las mejoras a implementar. - o Revisión de los nudos críticos de carácter jurídico.

		- Continuar las actividades de formación, especialización y capacitación. - Abordar la instalación del sistema especializado en la Zona Sur. - Abordar los eventuales requerimientos y dificultades que se puedan plantear para el sistema judicial a propósito del funcionamiento en paralelo de los dos servicios en diversas Zonas del país. 4. <u>CRIMEN ORGANIZADO Y CORRUPCIÓN:</u> - Retomar el análisis del impacto y cambios en la gestión institucional a partir de las leyes aprobadas que están vinculadas a la persecución del crimen organizado. 5. <u>EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL NNA:</u> - Diseño de capacitaciones regionales. - Análisis de Brechas (liderada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). 6. <u>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA ABORDAR SITUACIONES DE FUGA DE RECINTOS PENALES</u> - Suscribir el Protocolo de Acción ante Fugas consumadas desde Unidades Penales o Instalaciones Externas, previa ratificación del pleno de la Excma. C.S. 7. <u>SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTALES</u> - Suscribir Protocolo de Protección para Defensores y Defensoras de DD.HH. 8. <u>ADN CODIS Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD:</u> - La actualización del Software de ADN Codis en coordinación con el FBI. - Implementar un sistema de coordinación más eficaz para verificar la identidad. - Planificación de operativos de toma de ADN a nivel nacional. 9. <u>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA PENAL – COVID 19:</u> - Análisis del proceso de reagendamiento de audiencias en el sistema de justicia. 10. <u>PROPUESTA DE PLAN DE CAPACITACIÓN:</u> - Elaborar y desarrollar un Plan de Capacitación en el ámbito de la agenda legislativa de seguridad. La SEREMI señala que la región trabajó alguna de estas materias, tales como seguimiento a la Implementación de la Ley N°21.527 en la región, Análisis de la Prisión Preventiva con perspectiva de Género, seguimiento a la Subcomisión Ley N° 21.057, seguimiento a la Subcomisión ADN CODIS.
IV.	Propuesta de materias a trabajar por la Comisión	La SEREMI consulta a los comisionados sobre propuestas de materias a trabajar por la comisión regional durante el año 2024. La Directora Regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil propone en el marco del seguimiento a la implementación de la Ley N° 21.527, presentar en la próxima sesión a la Mediadora Penal Juvenil del Servicio y los lineamientos técnicos de la mediación penal. La Comisión manifiesta su aprobación con este compromiso para la próxima sesión. La SEREMI propone mantener para el 2024, el seguimiento regional a la implementación de la Ley N°21.527. La Comisión manifiesta su aprobación a la propuesta. El Defensor Regional propone el tema de seguimiento a mujeres privadas de libertad embarazadas y con hijos lactantes. Comentando que realizaron una charla a mujeres del CPF e hicieron coordinación con el Consultorio Rosa Vascopé para la toma del examen Papanicolau, en el marco del día del Cáncer Cérvico Uterino, instancia en que solo pudieron acceder al examen 20 personas y otras 100 quedaron fuera porque no tienen RUT o no estaban inscritas en FONASA. En relación a lo señalado por el Defensor Regional la SEREMI propone como tema las Mujeres Privadas de Libertad y sus condiciones penitenciarias, a fin abordar con mayor amplitud las distintas materias que se susciten en torno a esta población. Se acuerda para la próxima sesión de la comisión definir las propuestas presentadas. La SEREMI agradece la asistencia y participación de los comisionados, dando por terminada la 2° sesión.

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Presentara a mediadora Penal Juvenil y lineamientos técnicos para la mediación penal juvenil.	Próxima sesión
2	Todas las instituciones	Definir las propuestas de materias regionales priorizadas presentadas en esta sesión.	Próxima sesión

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
2	No aplica		

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	No aplica

8. Firma responsable

Camila Rivera Tapia Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región Arica y Parinacota	
---	--

9. Responsable de Acta

Alejandra Clery Godoy Asesora Jurídica	Secretaria Ejecutiva
--	----------------------